

**COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
PERÍODO 2022-2024**

ACTA DE SESIÓN

DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Los miembros de la Comisión Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, convocados por su presidente, Carlos Enrique Ormeño Grados, se reunieron para sesionar el 11 de noviembre de 2021 a partir de las 19:10 horas en el local institucional del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Nacional, sito en la Av. Arequipa N°4947, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, en la oficina 303. La sesión se realizó para atender los asuntos de responsabilidad de la Comisión Electoral Nacional, de acuerdo con lo normado por el Estatuto y Reglamento de Elecciones Generales del CIP. Los miembros asistentes son los siguientes:

PRESIDENTE	Ing. Carlos Enrique Ormeño Grados
SECRETARIO	Ing. Hernán Enrique Salazar Reyna
VOCAL	Ing. Jorge Alberto Ramón Rivera Figueroa

En la sesión actúan como presidente el Ing. Carlos Enrique Ormeño Grados y como secretario el Ing. Hernán Enrique Salazar Reyna. El secretario señaló que existe quórum de acuerdo al artículo 38 del Reglamento Elecciones Generales del CIP, motivo por el cual el presidente dio inicio a la sesión.

INFORMES.-

1. El secretario informa que se ha recibido la carta de la ONPE N° 013513-GSFP/ONPE con el informe técnico relacionado a la variación de los lugares de votación consignados en la convocatoria a elecciones generales del CIP del 15 de julio del presente año, en aplicación de los protocolos de bioseguridad y las normas gubernamentales emitidas para prevención del contagio de la Covid-19, en salvaguarda de los agremiados y la realización del proceso electoral sin cuestionamiento alguno.
2. El secretario informa que se ha recibido la carta N° 1790-2019-2021/CIPCN/DN en la cual el Decano Nacional solicita a la CEN un informe legal que sustente la variación de los lugares de votación consignados en la convocatoria a elecciones generales del CIP con la finalidad de garantizar la inscripción en registros públicos de los resultados electorales y los respectivos poderes de las autoridades elegidas.

- 
- 
- 
3. El secretario informa que se ha recibido un recurso de apelación contra la Resolución N° 205-2021-CED/CDL-CIP - Expediente 69, mediante una carta del Ing. Wilmer Enrique Chuquimbalqui Tauma, quien es el candidato a presidente del Capítulo de Ingeniería Eléctrica del Consejo Departamental de Lima.
 4. El secretario informa que se ha recibido un recurso de apelación contra la Resolución N° 027-2021-CIP-CEN, presentada por el Ing. Daniel Baltazar Shahuano, quien es personero de la lista de postulación al Consejo Departamental de Iquitos "Generación del Cambio".
 5. El secretario informa que se ha recibido un recurso de apelación contra las Resoluciones del N° 013-2021/CED/CIP-CD LAMBAYEQUE al N° 020-2021/CED/CIP-CD LAMBAYEQUE, presentado mediante Carta N° 065-2021-CIP-CDL/CED, relacionado a un pedido de nulidad de las mismas.
 6. El vocal informa que en el estudio de tiempos realizado es necesario contar con apoyo logístico adicional para el embalaje del material electoral con las características técnicas para el transporte de documentos según la experiencia de la empresa a contratar.
 7. El vocal informa la evaluación de las empresas de transporte de documentos que tienen experiencia para realizar el servicio de distribución del material electoral a los 28 Consejos Departamentales.
 8. El secretario informa que la cantidad de documentos recibidos se ha incrementado de manera sustancial, cuyo procesamiento supera el tiempo de atención de la asesoría jurídica contratada a la fecha.

PEDIDOS.-

- 
- 
1. El presidente solicita remitir la carta N°013513-2021/GSFP/ONPE al Decano Nacional, para los fines que considere pertinentes. La carta contiene la opinión técnica de la ONPE en relación a la variación de los lugares de votación publicados en la convocatoria a elecciones generales del CIP en salvaguarda de la salud de los colegiados y respeto a las normas gubernamentales emitidas para prevenir el contagio de la Covid-19.
 2. El presidente solicita la contratación del servicio de elaboración de un informe legal que sustente la variación de los lugares de votación consignados en la Convocatoria a Elecciones Generales del CIP con el

cual se garantice la inscripción en registros públicos de los resultados electorales y los respectivos poderes de las autoridades elegidas.

3. El vocal solicita la contratación de la empresa de transportes de documentos y el apoyo logístico adicional necesario para realizar el embalaje del material electoral que será enviado a cada uno de los 28 Consejos Departamentales, cumpliendo con las condiciones y requerimientos para esta tarea se realice con éxito.
4. El secretario solicita responder las cartas, correos y mensajes instantáneos recibidos, entre los cuales se incluyen las impugnaciones y apelaciones remitidas por los administrados. **PASE A ORDEN DEL DÍA.**

ORDEN DEL DÍA .-

Sobre los informes y los pedidos realizados, la Comisión Electoral Nacional, luego de deliberar, acuerda por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 83:

Remitir al Decano Nacional la carta N°013513-2021/GSFP/ONPE que contiene la opinión técnica de la ONPE en relación a la variación de los lugares de votación publicados en la convocatoria a elecciones generales del CIP del 15 de julio del presente año, lo cual está motivado por las condiciones y requerimientos de los lugares de votación en la aplicación de los protocolos de bioseguridad y la normativa gubernamental relacionada con la prevención del contagio de la Covid-19, en salvaguarda de los agremiados y la realización del proceso electoral sin cuestionamiento alguno.

ACUERDO N° 84:

Contratar a la empresa INVERSIONES ROMESA S.R.L. para el servicio de transporte de documentos con la finalidad de distribuir el material electoral a los 28 Consejos Departamentales, en la modalidad “puerta a puerta”, en atención a su experiencia en tareas similares.

ACUERDO N° 85:

Contratar al abogado José Carlos Cáceres Muñoz para realizar el servicio de elaboración de un informe legal que sustente el procedimiento a seguir para decidir si es posible variar los lugares de votación consignados en la Convocatoria a Elecciones Generales del CIP del 15 de julio 2021, garantizando la inscripción en registros públicos de los resultados electorales y los respectivos poderes de las autoridades elegidas; teniendo en consideración las

condiciones y los requerimientos que deben cumplir los lugares de votación en aplicación de los protocolos de bioseguridad y normativa gubernamental relacionada con la prevención del contagio de la Covid-19. El monto de los honorarios totales por el referido servicio será de S/ 1,630.00 (Un mil seiscientos treinta con 00/100 Soles), incluyendo los impuestos de ley.

ACUERDO N° 86:

Contratar a la Srta. Paola Ruth Rojas Lara para el servicio de Asistente Legal de la Comisión Electoral Nacional en atención al incremento de la documentación recibida, lo cual supera el tiempo de atención de la asesoría jurídica contratada a la fecha. El monto de los honorarios mensuales por el referido servicio será de S/ 3,261 (Tres mil doscientos sesenta y un con 00/100 Soles), incluyendo los impuestos de ley.

ACUERDO N° 87:

Contratar a los postulantes para el servicio de Apoyo Logístico que permita realizar el embalaje del material electoral que será remitido a cada uno de los 28 consejos Departamentales y que será utilizado en las Elecciones Generales del CIP a realizarse el 21 de noviembre de 2021. En atención al estudio de tiempos realizado es necesario contratar a 2 personas, las cuales deberán realizar el embalaje cumpliendo las condiciones y características técnicas recomendadas para esta tarea.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 20:50 horas del 11 de noviembre de 2021, se procede a leer y aprobar el acta por unanimidad, concluyendo la sesión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Miraflores, 11 de noviembre de 2021.



Ing. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS
CIP 19727
PRESIDENTE



HERNÁN ENRIQUE SALAZAR REYNA
CIP 113022
SECRETARIO



J. J. R. FIGUEROA
CIP 73055
VOCAL